





**Acta de Cabildo número 35 Vigésima Sexta Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 27 de Marzo de 2015**

INDICE

	Página
Dispensa de la lectura así como autorización de Actas de Cabildo.	5
Convenio para el otorgamiento de un anticipo de las Participaciones Federales con el Gobierno del Estado.	6
Otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa "Bioscience Technology de México, S.A. P.I. de C.V.	9
Convenio entre el R. Ayuntamiento y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple.	11
Aprobación de diversos Programas en materia de Salud.	14
Otorgamiento de beneficios fiscales en materia del Impuesto Predial para diversos organismos de la Sociedad Civil.	17
Convenio entre el R. Ayuntamiento con la empresa Grupo Corseles S.A.de C.V.	21
Solicitud del apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes.	23
Solicitud para modificar el Proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de 15 lotes del Fraccionamiento Rincón del Desierto.	26
Solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila de una Fe de Erratas.	29
Ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de Octubre de 2005.	35



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos) del viernes 27 (veintisiete) de marzo de 2015 (dos mil quince), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria:**

Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura, así como su autorización, de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Tercer, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 06 y 27 de febrero, y 12 de marzo del año en curso.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la autorización de un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de un anticipo de las Participaciones Federales con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa “Bioscience Technology de México, S.A. P.I. de C.V.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero.
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud, relativo a la aprobación de diversos Programas en materia de Salud para el Municipio de Torreón.
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo mediante el cual se otorgan beneficios



- fiscales en materia del Impuesto Predial, para diversos organismos de la Sociedad Civil (OSC'S).
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón con la empresa Grupo Corseles S.A. de C.V., para el otorgamiento de créditos quirografarios a los empleados municipales.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes, madre del Oficial de Seguridad Pública Gerardo Omar González, oficial caído en el cumplimiento de su deber.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para modificar el Proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de 15 lotes en las Manzanas 4 y 5 del Fraccionamiento Rincón del Desierto. –
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila de una Fe de Erratas para corregir la superficie total, medidas y colindancias en la enajenación a título gratuito a su favor, autorizada por el Cabildo de un bien inmueble propiedad del Municipio.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de Octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, a favor de diversos poseesionarios.



XV. Asuntos Generales.

XVI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer Punto del Orden del Día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Haciendo del conocimiento a los señores ediles de la ausencia justificada de las C.C.: Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez y la Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, se declare Quórum Legal.

Segundo Punto del Orden del Día. Declaración de Validez de la Sesión.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer Punto del Orden del Día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento





en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2015. **Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la dispensa de la lectura, así como su autorización, de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Tercer, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 06 y 27 de febrero, y 12 de marzo del año en curso.** En relación con el cuarto punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo referidas, toda vez que el proyecto del Acta le fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de votos a favor de los presentes; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE. Único.** Se aprueba la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Tercer, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 06 y 27 de febrero, y 12 de marzo del año en curso. Posteriormente, el Secretario del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación para su aprobación del Republicano Ayuntamiento las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Tercer, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 06 y 27 de febrero, y 12 de marzo del año en curso. Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor; se tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE.**





Ú n i c o. Se aprueba las Actas de Cabildo correspondientes a la Vigésima Tercer, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fechas 06 y 27 de febrero, y 12 de marzo del año en curso. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, relativo a la autorización de un Convenio de Colaboración para el otorgamiento de un anticipo de las Participaciones Federales con el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DEL AGUA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A las Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a autorización de un convenio de colaboración para el otorgamiento de un anticipo por parte del Gobierno del Estado de Coahuila de las participaciones federales que le corresponden al Municipio a efecto de que este último pueda cubrir con las aportaciones que en cantidad liquida le corresponden derivadas de los programas “Agua Limpia y PROSSAPYS 2015”. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión del Agua, en su décima sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce, acreditando el quórum legal**





para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I.**

ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha diez de abril de dos mil catorce, el C. Jorge Luis Moran Delgado Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio SRA/534/2014 remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Con fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, el Presidente de la Comisión giró oficio convocatoria al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **TERCERO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación la autorización un convenio de colaboración para realizar un descuento en las participaciones que le corresponden al Municipio en virtud del anticipo que de las mismas entregue el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. **II.**

CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 54, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la autorización para la firma de un convenio de colaboración de a suscribirse con el Gobierno del Estado por medio del cual dicha entidad habrá de descontar de las participaciones federales que le correspondan al Municipio de Torreón, la cantidad de \$706,579.88 (setecientos seis mil quinientos setenta y nueve pesos 88/100 M.N.) en virtud de que la misma habrá de ser enterada al Municipio como anticipo de aquellas y a efecto de que éste cumpla con las aportaciones derivadas del programa “Agua Limpia y PROSSAPYS 2015”. Toda vez que mediante la suscripción del convenio se instrumenta un mecanismo para que el municipio pueda cumplir en tiempo y forma con los compromisos instaurados en el programa señalado, resulta adecuado



autorizar la misma y de ese modo continuar con un ánimo de mejora y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, máxime tratándose de uno tan importante como los es el referido. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como la Comisión del Agua, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado a efecto de que éste otorgue un anticipo de las participaciones federales al Municipio y posteriormente, le descuenta de estas la misma cantidad que adelantó al ente Municipal. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma, los integrantes de la Comisión del Agua que integraron el quórum legal votaron en sentido afirmativo por unanimidad de votos aprobado por los comisionados. José Ignacio Corona Rodríguez Gerardo Alba Castillo Ruth Elidé Carranza Gómez Pedro Rodríguez López Gabriela Casale Guerra Roberto Rodríguez Fernández Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil catorce.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de



Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado a efecto de que éste otorgue un anticipo de las participaciones federales al Municipio y posteriormente, le descuenta de estas la misma cantidad que adelantó al ente Municipal, en los términos previamente establecidos en el Convenio y en el dictamen. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Inversión Pública, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la empresa “Bioscience Technology de México, S.A. P.I. de C.V. En relación al sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A BIOSCIENCE TECHNOLOGY DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince,





mediante oficio SRA/0504/2015 EL Secretario del R. Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, remitió a esta Comisión presente asunto. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de votos otorgar un estímulo fiscal consistente en el 90% de descuento en licencia de construcción en favor de la empresa Bioscience Technology de México, S.A.P.I. de C.V., 90% de descuento en impuesto predial durante los dos primeros años de funcionamiento y 70% de descuento en lo respecta al Impuesto sobre adquisición de Inmuebles, adicionalmente en lo que hace a este último impuesto se otorga un 20% de descuento adicional a las empresas de nueva creación dedicadas a la investigación, desarrollo, formulación, fabricación y comercialización de productos orgánicos y biotecnológicos para la agricultura, alimentación, salud y el ramo pecuario. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los



Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Roberto Rodríguez Fernández C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García De igual forma, la Comisión de Desarrollo Económico: C. Sergio Lara Galván C. Olivia Martínez Leyva C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García C. Pedro Rodríguez López Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.'''''''. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 76 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón 2015; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba otorgar un estímulo fiscal consistente en el 90% de descuento en licencia de construcción en favor de la empresa Bioscience Technology de México, S.A.P.I. de C.V., 90% de descuento en impuesto predial durante los dos primeros años de funcionamiento y 70% de descuento en lo respecta al Impuesto sobre adquisición de Inmuebles, adicionalmente en lo que hace a este último impuesto se otorga un 20% de descuento adicional a las empresas de nueva creación dedicadas a la investigación, desarrollo, formulación, fabricación y comercialización de productos orgánicos y biotecnológicos para la agricultura, alimentación, salud y el ramo pecuario, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Fomento Económico, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a la celebración de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento y Banca Afirme,**





S.A., Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero. En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO Y BANCA AFIRME, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, mediante oficio SRA/527/2015 EL Secretario del R. Ayuntamiento Jorge Luis Morán Delgado, remitió a esta Comisión presente asunto. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El mismo día, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano*





Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** *Se aprueba por unanimidad de votos la celebración de un convenio de colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca AFIRME, S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero, cuyo objeto es establecer las bases que permitan llevar a cabo “EL PROGRAMA”, donde el Ayuntamiento realizará el pago total o parcial de los intereses que se generen de los microcréditos que se otorgaran a los microempresarios. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Ángela Campos García C. Roberto Rodríguez Fernández C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas C. Gabriela Cásale Guerra De igual forma, la Comisión de Desarrollo Económico: C. Sergio Lara Galván C. Olivia Martínez Leyva C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Roberto Rodríguez Fernández C. Ángela Campos García C. Pedro Rodríguez López Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.”””””* Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Banca Afirme, S.A.,





Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero, con el objeto de establecer las bases que permitan llevar a cabo “EL PROGRAMA”, donde el Ayuntamiento realizará el pago total o parcial de los intereses que se generen de los microcréditos que se otorgarán a los microempresarios, en los términos previamente establecidos en el dictamen. **Segundo.** El conducto para la obtención de los microcréditos será a través del Instituto Municipal de la Mujer. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Instituto Municipal de la Mujer, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud, relativo a la aprobación de diversos Programas en materia de Salud para el Municipio de Torreón.** En relación al octavo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora y Presidenta de la Comisión de Salud Municipal, C. María del Rosario Rey Rivera, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SALUD MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.** *A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Salud Municipal les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de proyectos municipales de promoción de la salud los cuales son los siguientes “Formando generaciones saludables. Determinación y control de factores de riesgo para la obesidad y sobrepeso en escolares de 6 a 12 años”, “Rescatando de la anemia y desnutrición proteínica energética infantil en polígonos de riesgo y ejidos de Torreón”, y “Prevención y detección oportuna de cáncer cervicouterino en población de alto*



riesgo en condiciones de pobreza extrema”. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Salud Municipal en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticuatro de marzo de dos mil quince, mediante oficio el Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Morán Delgado remitió el presente asunto al Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. **SEGUNDO.** Con fecha de veinticinco de marzo de dos mil quince el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Salud Municipal copias del presente asunto. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, someten a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 63, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la aprobación de proyectos municipales de promoción de la salud los cuales son los siguientes “Formando generaciones saludables. Determinación y control de factores de riesgo para la obesidad y sobrepeso en escolares de 6 a 12 años”, “Rescatando de la anemia y desnutrición proteínica energética infantil en polígonos de riesgo y ejidos de Torreón”, “Prevención y detección oportuna de cáncer cervicouterino en población de alto



riesgo en condiciones de pobreza extrema”. Lo anterior, en virtud de que los integrantes de estas Comisiones consideran de gran beneficio social el implementar programas municipales en materia de salud que tengan por objeto la prevención, atención o cuidado de las enfermedades. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Salud Municipal, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes los proyectos municipales de promoción de la salud los cuales son los siguientes “Formando generaciones saludables. Determinación y control de factores de riesgo para la obesidad y sobrepeso en escolares de 6 a 12 años”, “Rescatando de la anemia y desnutrición proteínica energética infantil en polígonos de riesgo y ejidos de Torreón”, “Prevención y detección oportuna de cáncer cervicouterino en población de alto riesgo en condiciones de pobreza extrema”. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de la Salud María del Rosario Rey Rivera María Guadalupe Verónica Soto Díaz Mauro Esparza Flores Pedro Rodríguez López Mario Cepeda Ramírez Sergio Lara Galván Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince.””””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en





lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción VII numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autorizan los proyectos municipales de promoción de la salud siguientes: “Formando generaciones saludables, Determinación y control de factores de riesgo para la obesidad y sobrepeso en escolares de 6 a 12 años”, “Rescatando de la anemia y desnutrición proteínica energética infantil en polígonos de riesgo y ejidos de Torreón” y “Prevención y detección oportuna de cáncer cervicouterino en población de alto riesgo en condiciones de pobreza extrema”, en los términos establecidos en el Dictamen emitido. **Segundo.** Se autoriza el presupuesto de los programas antes referidos de la siguiente manera: **a)** Formando generaciones saludables, Determinación y control de factores de riesgo para la obesidad y sobrepeso en escolares de 6 a 12 años. El presupuesto municipal para ese rubro es de \$518,000.00 (Quinientos dieciocho mil pesos 00/1 00 m.n.) y el presupuesto federal para este rubro es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.). **b)** Rescatando de la anemia y desnutrición proteínica energética infantil en polígonos de riesgo y ejidos de Torreón. El presupuesto municipal es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.). y el presupuesto federal para este rubro es de \$393,000.00 (Trescientos Noventa y Tres Mil pesos 00/100). **c)** Prevención y detección oportuna de cáncer cervicouterino en población de alto riesgo en condiciones de pobreza extrema. El presupuesto municipal es de \$ 498,000.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.). y el presupuesto federal es de \$ 490,000.00 (cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.). **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Salud Municipal, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo mediante el**





cual se otorgan beneficios fiscales en materia del Impuesto Predial, para diversos organismos de la Sociedad Civil (OSC'S). En relación al noveno punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN BENEFICIOS FISCALES EN MATERIA DEL IMPUESTO PREDIAL, PARA DIVERSOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN.** A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la comisión para el Desarrollo Integral de la Familia les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, mediante el cual se otorga un beneficio fiscal en materia de impuesto predial a diversos organismos de la sociedad civil que se encuentran dentro del padrón de apoyo de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticuatro de marzo de dos mil quince, mediante oficio SRA/334/2015 Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Luis Morán Delgado remitió el presente asunto al Presidente de la Comisión de



Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública. **SEGUNDO.** Con fecha de veinticinco de marzo de dos mil quince el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, en su Carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remite a los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública y de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia copias del expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, someten a Consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. CONSIDERANDOS PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 63, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, mediante el cual se otorga un beneficio fiscal en materia de impuesto predial a diversos organismos de la sociedad civil que se encuentran dentro del padrón de apoyo de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia. Lo anterior, en virtud de que los integrantes de estas Comisiones consideran de vital importancia que los organismos que generen un beneficio social a la comunidad sean apoyados en las labores altruistas que desempeñan. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de DIF, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, mediante el cual se otorga un beneficio fiscal en materia de impuesto predial a diversos organismos de la sociedad civil que se encuentran dentro del padrón de apoyo de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.



Asimismo, se hace la aclaración que el apoyo en comento se otorgará durante lo que resta de la presente administración. II. Se deja abierta la posibilidad para que las ONGs que no conforman el padrón del DIF, puedan integrarse al mismo para acceder a este beneficio. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes María Cristina Gómez Rivas Angela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de DIF María de Lourdes Quintero Pámanes Sergio Lara Galvan Rosa Velia Quezada Fierro. María Guadalupe Verónica Soto Díaz Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince."''''''. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la ratificación del acuerdo de cabildo de fecha treinta y uno de enero del año dos mil catorce, mediante el cual se otorga un beneficio fiscal en materia de impuesto predial a diversos Organismos de la Sociedad Civil que se encuentran dentro del padrón de apoyo de la Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, desde su aprobación y hasta el final de la presente Administración, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Se deja abierta la posibilidad para que las ONGs que no conforman el padrón del DIF, puedan integrarse al mismo para acceder a este beneficio. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería,





Contraloría, al DIF, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el R. Ayuntamiento de Torreón con la empresa Grupo Corseles S.A. de C.V., para el otorgamiento de créditos quirografarios a los empleados municipales.** En relación al décimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SUSCRIPCION DE UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN CON LA EMPRESA GRUPO CORSELES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS QUIROGRAFARIOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.* H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima tercer Sesión Ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión un convenio de colaboración a suscribirse entre el R. Ayuntamiento de Torreón con la empresa “Grupo Corseles, Sociedad Anónima de Capital Variable”, el cual tiene como objeto el otorgamiento de préstamos quirografarios a los empleados municipales. SEGUNDO. El mismo día que se precisa en el párrafo*





inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio atenta convocatoria a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación del instrumento legal referido se pudieron conocer los términos y las condiciones en las que se encuentra planteado; además se concluye que la suscripción del mismo constituiría un mecanismo efectivo para otorgar mecanismos de financiamiento a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón, y de ese modo coadyuvar en su bienestar mediante el incremento a sus prestaciones laborales. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: una vez analizado el documento de cuenta se concluyó que el mismo encuentra apego a derecho puesto que ninguna de sus cláusulas se contraponen a lo señalado por la normatividad aplicable, de igual modo se coligió que mediante la suscripción del referido convenio se procura continuar en la mejoría de las condiciones de trabajo y bienestar que se busca otorgar a los empleados del R. Ayuntamiento de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS: I.** Se aprueba por unanimidad de los integrantes de la Comisión la suscripción de un convenio de colaboración del Ayuntamiento de Torreón con la empresa “Grupo Corseles, S.A. de C.V.” dirigido a otorgar préstamos quirografarios a los empleados municipales. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la



próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Miguel Felipe Mery Ayup María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Gabriela Cásale Guerra Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración del Ayuntamiento de Torreón con la empresa “Grupo Corseles, S.A. de C.V.”, con el objeto de realizar préstamos quirografarios a los empleados municipales, en los términos establecidos en el Convenio y en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, a la empresa Grupo Corseles S.A. de C.V., y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Primer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la solicitud del apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes, madre del Oficial de Seguridad Pública Gerardo Omar González, oficial caído en el cumplimiento de su deber. En relación al décimo**





primer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO A ANA MARÍA FAVELA REYES, MADRE DEL OFICIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GERARDO OMAR GONZÁLEZ, OFICIAL CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes, Madre de Gerardo Omar González oficial caído en el cumplimiento de su deber. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su trigésima tercera sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de veinticuatro de marzo de dos mil quince, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes, Madre de Gerardo Omar González oficial caído en el cumplimiento de su deber. **SEGUNDO.** Con fecha veinticinco de Marzo del año dos mil quince, el Presidente de la Comisión giró oficio convocatoria y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; **II.**



CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes

III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza otorgar el apoyo económico a C. Ana María Favela Reyes, Madre de Gerardo Omar González oficial caído en el cumplimiento de su deber, dicho apoyo consistirá en la cantidad neta mensual que percibía el oficial y se le otorgará durante lo que respecta a la presente administración. II. En caso de cualquier tipo de controversia en torno a este resolutivo, su entrega se suspenderá, hasta que existiera una determinación judicial al respecto, y el R. Ayuntamiento de Torreón se sujetará a los lineamientos que se dispusieran judicialmente. III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del



mes de marzo del año dos mil quince. """"". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: **Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo económico a la C. Ana María Favela Reyes, madre de Gerardo Omar González oficial caído en el cumplimiento de su deber, consistente en la cantidad neta mensual que percibía el oficial, desde la presente aprobación y hasta el término de la actual administración, en los términos establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** En caso de cualquier tipo de controversia en torno a este resolutivo, su entrega se suspenderá hasta que exista una determinación judicial al respecto, y el R. Ayuntamiento de Torreón se sujetará a los lineamientos que se dispongan judicialmente. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, a la C. Ana María Favela Reyes, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Segundo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para modificar el Proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de 15 lotes en las Manzanas 4 y 5 del Fraccionamiento Rincón del Desierto.** En relación al décimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: """"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA MODIFICAR EL PROYECTO DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE 15 LOTES EN LAS MANZANAS 4 y 5 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL DESIERTO.** **H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE**



TORREÓN: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número **30**, celebrada en la Sala de Comisiones número **uno**, a los **06** días del mes de **Marzo** del **2015**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha del **11** de **Febrero** del **2015**, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/0249/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) relativo a la solicitud del Dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0142/15**, número de Expediente **05T/00915/RC**, y con fecha del **13** de **Enero** del **2015** para **Modificar** el proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes del 1 al 13 de la Manzana 4, y Lotes 7 y 8 de la Manzana 5, en las calles Yuca y Quelites del Fraccionamiento Rincón del Desierto, con una superficie de **2,373.86 mts²**, propiedad de Alicia Margarita Anchondo Hernández, presentado por el Ing. Luis Ángel Sepúlveda González, DRO 570; la Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El día **02** de **Marzo** del **2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General



de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. **TERCERO.** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a la consideración, y en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS**

I. Se aprueba por **Unanimidad** de votos **Modificar** el proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes del 1 al 13 de la Manzana 4, y Lotes 7 y 8 de la Manzana 5, en las calles Yuca y Quelites del Fraccionamiento Rincón del Desierto, con una superficie de **2,373.86 mts²**, propiedad de Alicia Margarita Anchondo Hernández, presentado por el Ing. Luis Ángel Sepúlveda González, DRO 570; según el Expediente (anexo) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con número de Oficio **DGOTU/DAU/0142/15**, número de Expediente **05T/00915/RC**, y con fecha del **13 de Enero del 2015.**

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón.

III. Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue Aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; Presidente Lic Gabriela Casale Guerra; Secretaria C.P. Ángela Campos García Lic. Antonieta Mayela González Cardiel Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes Profra. Rosa Velia Quezada Fierro Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; Vocales firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones número **uno**, Edificio de la





Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **06** días de **Marzo** de **2015.**”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba modificar el proyecto del Régimen de Propiedad en Condominio de los Lotes del 1 al 13 de la Manzana 4, y Lotes 7 y 8 de la Manzana 5, en las calles Yuca y Quelites del Fraccionamiento Rincón del Desierto, con una superficie de 2,373.86 mts², propiedad de Alicia Margarita Anchondo Hernández, presentado por el Ing. Luis Ángel Sepúlveda González, en los términos establecidos en el dictamen previamente presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Servicios Públicos Municipales, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, al solicitante y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Tercer Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila de una Fe de Erratas para corregir la superficie total, medidas y colindancias en la enajenación a título gratuito a su favor, autorizada por el Cabildo de un bien inmueble propiedad del Municipio.** En relación al décimo tercer punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA DE UNA FÉ DE ERRATAS PARA CORREGIR LA SUPERFICIE TOTAL, MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN LA ENAJENACIÓN**



A TÍTULO GRATUITO A SU FAVOR, AUTORIZADA POR EL CABILDO, DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: **1.** La solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila, de una Fé de Erratas para corregir la superficie total, medidas y colindancias en la enajenación a título gratuito, a su favor, autorizada por el Cabildo, de un bien inmueble propiedad del municipio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número veintitrés celebrada en la Sala de Comisiones a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha dos de octubre de dos mil catorce, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra emitió dictamen aprobatorio autorizando la enajenación a título gratuito, a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila, de un bien inmueble propiedad del municipio identificado como superficie de terreno ubicado en el Lote 1, Manzana 21, Polígonos 24 y 24a ubicado en Paseo Canal de San Antonio sin número, entre Calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, del Fraccionamiento Ciudad Nazas; con una superficie total de 14,115.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al nororiente en 62.27 metros con Calle Sierra de las Noas. Al surponiente en 95.79 metros con Calle Sierra de Tlahualilo. Al norponiente en línea quebrada en 34.48 metros, 3.45 metros, 111.00 metros, 0.95 metros y 34.66 metros; con Andador sin número, Calle Sierra de Parras y Andador sin número. Al suroriente en línea curva en 170.35 metros con Calzada Paseo Canal de San Antonio. El motivo de su solicitud es para la construcción de una escuela preparatoria pública. **SEGUNDO.** Con fecha seis de octubre de dos mil catorce,



en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo, vigésimo punto del Orden del Día, se resolvió autorizar la desincorporación del bien inmueble municipal en comento, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, para ser enajenado a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila, teniéndose por transcritas las medidas y colindancias. **TERCERO.** Con fecha dieciséis de enero de dos mil quince, el C. Subsecretario del Ayuntamiento, mediante tarjeta informativa número SRA/SAA/02/2015, remitió a esta Comisión la solicitud que origina el presente dictamen, manifestando en su ocursio que hubo error en la superficie total, medidas y colindancias del terreno a enajenar gratuitamente a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila, ya que se tomó como referencia la información del dictamen anterior sobre la enajenación gratuita del mismo predio a favor del Consejo de la Judicatura Federal, la cual posteriormente fue revocada por el Cabildo; siendo lo correcto lo que establece el Dictamen Técnico de Factibilidad emitido por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, bajo el número de oficio DGOTU/DAU/01917/2014 de fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce. Por lo que solicita una Fé de Erratas para que se corrija la superficie total, medidas y colindancias. La Presidencia de la Comisión, con fecha veintisiete de enero de dos mil quince, expidió el correspondiente acuse de recibo. **CUARTO.** Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, mediante oficio número DGOTU/DAU/01917/2014, emitió Dictamen Técnico de Factibilidad en relación al predio motivo de este asunto, estableciendo oficialmente una superficie total de 13,928.89 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 92.61 metros con Calle Sierra de Tlahualilo. Al sur en 62.27 metros con Avenida Sierra de las Noas. Al oriente en 34.68, 0.95 metros con Andador Sierra de Parras. Al oriente en 111.00 metros cuadrados con Calle Sierra de Parras. Al norte en 3.45 metros con Sierra del Sarnoso. Al oriente en 36.48 con Andador Sierra de Parras. Al poniente en 4.36, 170.30416 metros con Paseo Canal de San Antonio. **QUINTO.** Con fecha veintinueve de enero de



dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SEXTO.** Con fecha treinta de enero de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la vigésima tercera sesión ordinaria a efectuarse el cuatro del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila, de una Fé de Erratas para corregir la superficie total, medidas y colindancias en la enajenación a título gratuito, a su favor, autorizada por el Cabildo, de un bien inmueble propiedad del municipio. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de Antecedentes. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, además de los dictámenes de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra y del Cabildo, así como el Dictamen Técnico de Factibilidad de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio; es factible la Fé de Erratas en el dictamen del Cabildo de fecha seis de octubre de dos mil catorce, Décima Sexta Sesión Ordinaria, vigésimo punto del Orden del





Día, mediante el cual se resolvió autorizar la desincorporación del bien inmueble municipal en comento, ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas, para ser enajenado a título gratuito a favor del Colegio de Bachilleres de Coahuila, teniéndose por transcritas las medidas y colindancias. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: **I.** Se aprueba la solicitud del Colegio de Bachilleres de Coahuila de una Fé de Erratas para corregir la superficie total, medidas y colindancias en la enajenación a título gratuito autorizada por el Cabildo, de un bien inmueble propiedad del municipio, identificado como superficie de terreno ubicado en el Lote 1, Manzana 21, Polígonos 24 y 24a, ubicado en Paseo Canal de San Antonio sin número, entre Calles Sierra de Tlahualilo y Sierra de las Noas, del Fraccionamiento Ciudad Nazas. La superficie total correcta es de 13,929.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 92.61 metros con Calle Sierra de Tlahualilo. Al sur en 62.27 metros con Avenida Sierra de las Noas. Al oriente en 34.68, 0.95 metros con Andador Sierra de Parras. Al oriente en 111.00 metros cuadrados con Calle Sierra de Parras. Al norte en 3.45 metros con Sierra del Sarnoso. Al oriente en 36.48 con Andador Sierra de Parras. Al poniente en 4.36, 170.30 y 4.16 metros con Paseo Canal de San Antonio. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez Mauro Esparza Flores. Roberto Rodríguez Fernández. Ángela Campos García. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de



Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, Contraloría, al Colegio de Bachilleres de Coahuila, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Cuarto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la ratificación del Acuerdo de Cabildo de fecha veintisiete de Octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo Sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, a favor de diversos posesionarios.** En relación al décimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Segundo Regidor y Secretario de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, Lic. Sergio Lara Galván, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DEL TRAMO SUR DE LA CALZADA RAMÓN MÉNDEZ DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREÓN, A FAVOR DE LOS CC. MARIO GONZÁLEZ ARAUJO, LEONILA RODRÍGUEZ GARCÍA, MAYELA FERNÁNDEZ FLORES, ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES ORNELAS MORALES, MARÍA DEL SOCORRO ORNELAS MORALES, MARÍA LIDIA MORENO VILLALOBOS, PÁNFILO ENRIQUE ARAUJO HERNÁNDEZ, JUAN ROCHA GARCÍA, GABRIELA ESPINOZA CONTRERAS Y YAZMÍN MOLINA GARCÍA. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a: 1.La solicitud de ratificación del Acuerdo del Cabildo de*



fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, a favor de los CC. Mario González Araujo, Leonila Rodríguez García, Mayela Fernández Flores, Ernestina Hernández Rodríguez, María Dolores Ornelas Morales, María del Socorro Ornelas Morales, María Lidia Moreno Villalobos, Pánfilo Enrique Araujo Hernández, Juan Rocha García, Gabriela Espinoza Contreras y Yasmín Molina García. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en su sesión ordinaria número veintiséis celebrada en la Sala de Comisiones a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES PRIMERO.** Con fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, en la Sesión Ordinaria del Cabildo, décimo octavo punto del Orden del Día, se autorizó la enajenación onerosa de un predio de propiedad municipal, con una superficie total de 1,063.30 metros cuadrados, ubicada en el área de vialidad de la Calle 38, en el tramo comprendido al sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón; con las siguientes medidas y colindancias y a favor de los CC.: **MARIO GONZÁLEZ ARAUJO.** Lote: 1 Superficie total: 101.62 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.55 metros con Calzada Ramón Méndez. Al sur en 5.00 metros con Lote 12. Al oriente en 18.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 12.00 metros con Lote 12. **LEONILA RODRÍGUEZ GARCÍA.** Lote: 2 Superficie total: 144.21 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 12.50 metros con Lote 1 y Calzada Ramón Méndez. Al sur en 11.00 metros con Lote 3. Al oriente en 6.70 metros con propiedad harinera. Al poniente en 11.70 metros con Calzada Ramón Méndez. **MAYELA FERNÁNDEZ FLORES.** Lote: 3 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 2. Al sur





en 11.40 metros con Lote 4. Al oriente en 8.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 8.00 metros con Calzada Ramón Méndez. ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Lote: 4 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 3. Al sur en 11.40 metros con Lote 5. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros Privada Ramón Méndez. MARÍA DOLORES ORNELAS MORALES. Lote: 5 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 4. Al sur en 11.40 metros con Lote 6. Al oriente en 8.00 metros con harinera. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. MARÍA DEL SOCORRO ORNELAS MORALES. Lote: 6 Superficie total: 92.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 5. Al sur en 11.61 metros con Lote 7. Al oriente en 10.00 metros con harinera. Al poniente en 10.00 metros con Ramón Méndez. MARÍA LIDIA MORENO VILLALOBOS. Lote: 7 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 6. Al sur en 8.30 metros con Lote 8. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. PÁNFILO ENRIQUE ARAUJO HERNÁNDEZ. Lote: 8 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 7. Al sur en 8.30 metros con Lote 9. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. JUAN ROCHA GARCÍA. Lote: 9 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.00 metros con Lote 8. Al sur en 11.00 metros con Lote 10. Al oriente en 8.30 metros con harinera. Al poniente en 8.30 metros con Ramón Méndez. GABRIELA ESPINOZA CONTRERAS. Lote: 10 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 9. Al sur en 8.30 metros con Lote 11. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. YAZMÍN MOLINA GARCÍA. Lote: 11 Superficie total: 86.40 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 10.80 metros con Lote 10. Al sur en 10.80 metros con



propiedad privada. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. **SEGUNDO.** Con fecha diez de enero de dos mil seis, el H. Congreso del Estado publicó en el Periódico Oficial el Decreto Número 623, mediante el cual validó el Acuerdo del Cabildo mencionado en el numeral PRIMERO de este apartado de ANTECEDENTES. **TERCERO.** Con fecha diez de marzo de dos mil quince, mediante oficio sin número dirigido al C. Secretario del Ayuntamiento, los CC. mencionados en el numeral PRIMERO de este mismo apartado, manifestaron su interés por regularizar la tenencia de la tierra de los lotes ya descritos. **CUARTO.** Con fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, el C. Secretario del Ayuntamiento, mediante oficio número SRA/507/2015, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de la Comisión con fecha veinte del mismo mes y año expidió el correspondiente acuse de recibo. **QUINTO.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, la Presidenta de la Comisión giró oficio al Secretario de la misma, para turnarle el expediente y fijar la fecha para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el proyecto de dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente. **SEXTO.** Con fecha veinticinco de marzo de dos mil quince la Presidenta de la Comisión emitió la convocatoria para la vigésima sexta sesión ordinaria a efectuarse el veintiséis del mismo mes y año; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 51, 74, 75, 8, 1, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende la solicitud de ratificación del Acuerdo del Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, a favor de los CC. mencionados en el numeral PRIMERO del



apartado de ANTECEDENTES de este dictamen. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de la Comisión estimó pertinente el análisis del expediente completo motivo de este asunto, así como los diversos documentos relacionados en el apartado de ANTECEDENTES. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio del fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: Que una vez discutido y analizado el punto, y con base en lo dispuesto por los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 115 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además del Acuerdo del Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, así como el Decreto Número 623 emitido por el H. Congreso del Estado; es factible la ratificación del Acuerdo del Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con la superficie total, lotes, medidas y colindancias descritas en el numeral PRIMERO del Apartado de ANTECEDENTES; y a favor de los CC. mencionados en el mismo numeral. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 95, 102 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, SE RESUELVE: I. Se aprueba la ratificación del Acuerdo del Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del tramo sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie total de 1,063.30 metros cuadrados, a favor de los ciudadanos que se mencionan, con los siguientes lotes, medidas y colindancias: MARIO GONZÁLEZ ARAUJO. Lote: 1 Superficie total: 101.62 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en



8.55 metros con Calzada Ramón Méndez. Al sur en 5.00 metros con Lote 12. Al oriente en 18.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 12.00 metros con Lote 12. **LEONILA RODRÍGUEZ GARCÍA.** Lote: 2 Superficie total: 144.21 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 12.50 metros con Lote 1 y Calzada Ramón Méndez. Al sur en 11.00 metros con Lote 3. Al oriente en 6.70 metros con propiedad harinera. Al poniente en 11.70 metros con Calzada Ramón Méndez. **MAYELA FERNÁNDEZ FLORES.** Lote: 3 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 2. Al sur en 11.40 metros con Lote 4. Al oriente en 8.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 8.00 metros con Calzada Ramón Méndez. **ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.** Lote: 4 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 3. Al sur en 11.40 metros con Lote 5. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros Privada Ramón Méndez. **MARÍA DOLORES ORNELAS MORALES.** Lote: 5 Superficie total: 91.20 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 4. Al sur en 11.40 metros con Lote 6. Al oriente en 8.00 metros con harinera. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. **MARÍA DEL SOCORRO ORNELAS MORALES.** Lote: 6 Superficie total: 92.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 5. Al sur en 11.61 metros con Lote 7. Al oriente en 10.00 metros con harinera. Al poniente en 10.00 metros con Ramón Méndez. **MARÍA LIDIA MORENO VILLALOBOS.** Lote: 7 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 6. Al sur en 8.30 metros con Lote 8. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. **PÁNFILO ENRIQUE ARAUJO HERNÁNDEZ.** Lote: 8 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 7. Al sur en 8.30 metros con Lote 9. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. **JUAN ROCHA GARCÍA.** Lote: 9 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y



colindancias: Al norte en 11.00 metros con Lote 8. Al sur en 11.00 metros con Lote 10. Al oriente en 8.30 metros con harinera. Al poniente en 8.30 metros con Ramón Méndez. **GABRIELA ESPINOZA CONTRERAS.** Lote: 10 Superficie total: 91.30 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 9. Al sur en 8.30 metros con Lote 11. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. **YAZMÍN MOLINA GARCÍA.** Lote: 11 Superficie total: 86.40 metros cuadrados. Medidas y colindancias: Al norte en 10.80 metros con Lote 10. Al sur en 10.80 metros con propiedad privada. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. **II.** Túrnese a la Dirección que corresponda para que fije o determine el valor de la enajenación. **III.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión del Cabildo. **IV.** Notifíquese a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: Ruth Elidé Carranza Gómez. Miguel Felipe Mery Ayup. Mario Cepeda Ramírez. Mauro Esparza Flores. Sergio Lara Galván. Ángela Campos García. Roberto Rodríguez Fernández. Firmando todos al calce para su debida constancia. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de marzo de 2015.""". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Torreón **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la ratificación del Acuerdo del Cabildo de fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, mediante el cual se autorizó la enajenación a título oneroso del



tramo sur de la Calzada Ramón Méndez del Fraccionamiento Nuevo Torreón, con una superficie total de 1,063.30 metros cuadrados, a favor de los ciudadanos que se mencionan, con los siguientes lotes, medidas y colindancias: MARIO GONZÁLEZ ARAUJO. Lote: 1, Superficie total: 101.62 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 8.55 metros con Calzada Ramón Méndez. Al sur en 5.00 metros con Lote 12. Al oriente en 18.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 12.00 metros con Lote 12. LEONILA RODRÍGUEZ GARCÍA. Lote: 2, Superficie total: 144.21 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 12.50 metros con Lote 1 y Calzada Ramón Méndez. Al sur en 11.00 metros con Lote 3. Al oriente en 6.70 metros con propiedad harinera. Al poniente en 11.70 metros con Calzada Ramón Méndez. MAYELA FERNÁNDEZ FLORES. Lote: 3, Superficie total: 91.20 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 2. Al sur en 11.40 metros con Lote 4. Al oriente en 8.00 metros con propiedad harinera. Al poniente en 8.00 metros con Calzada Ramón Méndez. ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ. Lote: 4, Superficie total: 91.20 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 3. Al sur en 11.40 metros con Lote 5. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros Privada Ramón Méndez. MARÍA DOLORES ORNELAS MORALES. Lote: 5, Superficie total: 91.20 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 4. Al sur en 11.40 metros con Lote 6. Al oriente en 8.00 metros con harinera. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. MARÍA DEL SOCORRO ORNELAS MORALES. Lote: 6, Superficie total: 92.30 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 11.40 metros con Lote 5. Al sur en 11.61 metros con Lote 7. Al oriente en 10.00 metros con harinera. Al poniente en 10.00 metros con Ramón Méndez. MARÍA LIDIA MORENO VILLALOBOS. Lote: 7, Superficie total: 91.30 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 6. Al sur en 8.30 metros con Lote 8. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. PÁNFILO ENRIQUE ARAUJO HERNÁNDEZ. Lote: 8,



Superficie total: 91.30 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 7. Al sur en 8.30 metros con Lote 9. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. JUAN ROCHA GARCÍA. Lote: 9, Superficie total: 91.30 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 11.00 metros con Lote 8. Al sur en 11.00 metros con Lote 10. Al oriente en 8.30 metros con harinera. Al poniente en 8.30 metros con Ramón Méndez. GABRIELA ESPINOZA CONTRERAS. Lote: 10, Superficie total: 91.30 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 8.30 metros con Lote 9. Al sur en 8.30 metros con Lote 11. Al oriente en 11.00 metros con harinera. Al poniente en 11.00 metros con Ramón Méndez. YAZMÍN MOLINA GARCÍA. Lote: 11, Superficie total: 86.40 metros cuadrados; Medidas y colindancias: Al norte en 10.80 metros con Lote 10. Al sur en 10.80 metros con propiedad privada. Al oriente en 8.00 metros con propiedad privada. Al poniente en 8.00 metros con Ramón Méndez. **Segundo.** El valor establecido por metro cuadrado es de \$ 389.00, según lo establece la Unidad Catastral Municipal en el acuerdo de Cabildo de la Cuadragésimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto de 2004 en su Noveno Punto del Orden del Día. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al



Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de oneroso. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los posesionarios para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Décimo Quinto punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.**

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:12 (catorce horas con doce minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado **Secretario
del R. Ayuntamiento**

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora





Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica

